

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LOMINCHAR

El pleno del Ayuntamiento de Lominchar, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de abril de 2009 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos que expida o de que entienda la Administración a instancia de parte.

Expuesto al público dicho acuerdo provisional durante un plazo de treinta días hábiles, mediante anuncio insertado en el tablón municipal de edictos y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 107 de fecha de 13 de mayo de 2009, y no habiéndose presentado reclamaciones durante dicho periodo, en aplicación del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional de modificación de dicha Ordenanza, cuyo texto se reproduce a continuación, queda elevado a definitivo:

Artículo 8.

PARTICIPACION EN PRUEBAS SELECTIVAS.

Acceso al grupo A (A1 y A2) o asimilados, 40,00 euros.

Acceso al grupo B o asimilados, 35,00 euros.

Acceso a los grupos C (C1 y C2) o asimilados, 30,00 euros.

Policías, 30,00 euros.

Urbanismo (se añade lo siguiente):

Licencias de obra: 10 por 100 de la cuota que resulte en la liquidación.

Lominchar 18 de junio de 2009.-El Alcalde, Pablo Fontelos Díaz.

N.º I.- 6970